



C I R C U L A R CSJCHC24-158

Fecha	Junio 07 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ /Liquidación Patrimonial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Item	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Memorando PCSJM24-91	23.05.2024	30.05.2024	JAIR ALBERTO ANAYA ROA	Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga	1
2	Memorando PCSJM24-88	23.05.2024	30.05.2024	PEDRO ERNESTO SANCHEZ MELO	Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá	1
3	Memorando PCSJM24-90	24.05.2024	30.05.2024	MARIA DEL CARMEN GUERRERO	Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá	1
4	Memorando PCSJM24-89	23.05.2024	30.05.2024	CRISANTO COCA ALFONSO	Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá	1
5	Memorando PCSJM24-92	23.05.2024	30.05.2024	JAIRO ALEXANDER SANTOS GUERRERO	Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá	1
6	Oficio No. 0597	23.05.2024	24.05.2024	ROGELIO GUTIERREZ	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga	1
7	Oficio No. 0597	16.05.2024	24.05.2024	GERMAN ALFONSO CALDERON	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

